



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/53/868
S/1999/303
17 de marzo de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 72 d) del programa
EXAMEN Y APLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA
DEL DUODÉCIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: MEDIDAS DE
FOMENTO DE LA CONFIANZA EN EL PLANO REGIONAL:
ACTIVIDADES DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE
DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADO DE LAS
CUESTIONES DE SEGURIDAD EN EL ÁFRICA CENTRAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo cuarto año

Carta de fecha 9 de marzo de 1999 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente del Camerún ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de comunicarle que los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del África central se reunieron en Yaundé los días 25 y 26 de febrero de 1999 en el marco del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central.

Al término de esa Cumbre, crearon un mecanismo de prevención y solución de conflictos en el África central y aprobaron una declaración sobre la paz y la seguridad (véanse los anexos).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y sus anexos como documento del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 72 d) del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Martin BELINGA-EBOUTOU
Embajador
Representante Permanente

ANEXO I

Decisión relativa a la creación de un mecanismo de promoción, mantenimiento y consolidación de la paz y la seguridad en el África central, aprobada el 25 de febrero de 1999 por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del África central

La Conferencia Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del África central,

Preocupada por la multiplicación e intensificación de los conflictos en la subregión;

Reafirmando su compromiso en pro de la paz y la seguridad, garantía de estabilidad y prosperidad;

Recordando el pacto de no agresión firmado en Yaundé el 8 de julio de 1996;

Teniendo presente la necesidad para todos los Estados de la subregión del África central de firmar y ratificar ese pacto de no agresión a fin de crear las condiciones de confianza y coexistencia pacífica;

Teniendo igualmente presentes todas las decisiones y todos los compromisos contraídos en el marco del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central;

Reafirmando su compromiso en pro del principio de solución pacífica de las controversias consagrado por las Cartas de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana;

Deseosa de reforzar aún más los vínculos fraternales de cooperación entre los Estados del África central ante situaciones de crisis y riesgos de inestabilidad,

DECIDE

Artículo 1

La creación de un mecanismo de promoción, mantenimiento y consolidación de la paz y la seguridad en el África central denominado "Consejo de paz y seguridad del África central".

Artículo 2

El Consejo de paz y seguridad del África central tiene como fin la prevención, gestión y solución de conflictos en el África central, así como las demás medidas de promoción, mantenimiento y consolidación de la paz y seguridad en la subregión.

Artículo 3

Los Ministros de Relaciones Exteriores, de Defensa y Fuerzas Armadas se reunirán en Yaundé lo antes posible para elaborar y proponer a los Jefes de Estado y de Gobierno del África central en el curso de la Cumbre de la Comunidad Económica de los Estados del África Central que se celebrará en Guinea Ecuatorial en abril de 1999, los proyectos de textos orgánicos del mecanismo mencionado en el artículo 1. El Camerún se encargará de convocar esa reunión ministerial.

Firmada en Yaundé, el 25 de febrero de 1999

Por los Jefes de Estado y de Gobierno o sus representantes que figuran a continuación:

Por la República de Angola

Por la República de Burundi
Excelentísimo Sr. Pierre BUYOYA
Presidente de la República

Por la República del Camerún
Excelentísimo Sr. Paul BIYA
Presidente de la República

Por la República Centroafricana
Excelentísimo Sr. Ange-Félix PATASSE
Presidente de la República

Por la República del Congo
Excelentísimo Sr. Denis SASSOU NGUESSO
Presidente de la República

Por la República Democrática del Congo
Excelentísimo Sr. Jean-Charles OKOTO
Ministro de Relaciones Exteriores

Por la República del Gabón
Excelentísimo Sr. Didjob DIVUNGI DI NDINGE
Vicepresidente de la República

Por la República de Guinea Ecuatorial
Excelentísimo Sr. Ángel Serafín SERICHE DOUGAN
Primer Ministro

/...

ANEXO II

Declaración de Yaundé sobre la paz, la seguridad y la estabilidad en el África central, aprobada el 25 de febrero de 1999

1. Por invitación del Excmo. Sr. Paul BIYA, Presidente de la República del Camerún y Presidente en ejercicio del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, los Jefes de Estado y de Gobierno del África central se reunieron en Yaundé los días 25 y 26 de febrero de 1999 para examinar la situación sociopolítica de la subregión.
2. Los Jefes de Estado y de Gobierno del África central reiteraron su adhesión a los principios fundamentales contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de la Unidad Africana (OUA), en particular:
 - La igualdad soberana de todos los Estados;
 - La no injerencia en los asuntos internos de los Estados;
 - El respeto de la soberanía y la integridad territorial de cada Estado;
 - La intangibilidad de las fronteras heredadas de la época colonial;
 - El derecho a la paz y a la seguridad;
 - El respeto de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho.
3. Procedieron a un intercambio a fondo de puntos de vista sobre la situación en la subregión. A ese respecto, expresaron su profunda preocupación ante la persistencia y el agravamiento de las tensiones y de los conflictos armados internos e interestatales que provocan pérdidas de vidas humanas, desplazamientos de población, la destrucción de las infraestructuras y las instituciones, entorpeciendo así los esfuerzos de desarrollo que se realizan en el África central.
4. Señalaron igualmente que la delincuencia transfronteriza, el tráfico, la circulación ilícita y la proliferación de las armas de guerra constituyen una amenaza para la estabilidad y la seguridad.
5. Estudiaron los medios y arbitrios que podrían contribuir a la prevención, la gestión y la solución de los conflictos, así como al mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en el África central.
6. Reiteraron su voluntad de diálogo, concertación, comprensión y tolerancia para resolver las controversias entre los pueblos y crear un entorno estable, seguro y propicio para el desarrollo.
7. Encomendaron a la mesa del Comité la tarea de iniciar las gestiones ante las Naciones Unidas para completar el Acuerdo relativo a la financiación de los

/...

ejercicios militares y las operaciones de la paz que el Comité en su décima reunión extraordinaria había previsto que se realizaran en el África central.

8. Instaron encarecidamente a los Estados de la subregión a que establecieran con carácter urgente comités nacionales de seguimiento, como se había reiterado en la décima reunión ministerial del Comité.

9. También instaron encarecidamente a los Estados a que adoptaran todas las disposiciones necesarias para que las leyes contra la proliferación de las milicias armadas de carácter privado fueran aprobadas por sus parlamentos respectivos.

10. Acordaron actuar de manera concertada para instaurar y salvaguardar la paz y la seguridad, condición indispensable para la integración económica y el desarrollo de los Estados de la subregión.

11. También destacaron su determinación de fortalecer la seguridad en la subregión combatiendo los actos de desestabilización contra cualquier Estado miembro.

12. Destacaron asimismo la imperiosa necesidad de que los gobiernos de la subregión hicieran todo lo posible para reducir o incluso eliminar las causas de conflicto en el seno de sus sociedades a fin de promover la unidad, la paz, la seguridad y la estabilidad.

13. Acogieron con agrado el marco de concertación que constituye el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central. Reconocieron la labor realizada en ese marco que ha conducido, por una parte, a la firma del pacto de no agresión, que está en vías de ratificación, y a la elaboración de los proyectos del pacto de asistencia mutua y del acuerdo sobre el estatuto del Consejo de Paz y de Seguridad del África central (COPAX) y, por otra parte, a los intercambios de puntos de vista para el establecimiento de otras estructuras en la esfera de la paz y la seguridad.

14. Reconocieron que la instauración de una paz y un desarrollo duraderos en el África central exige la solidaridad y la plena cooperación de todos los países de la subregión. A ese respecto, decidieron crear un órgano de promoción, mantenimiento y consolidación de la paz y la seguridad en el África central denominado Consejo de Paz y de Seguridad del África Central (COPAX).

15. Impartieron instrucciones a sus Ministerios de Asuntos Exteriores/ Relaciones Exteriores, de la Defensa/las Fuerzas Armadas, del Interior y de la Seguridad para que celebraran reuniones lo antes posible con miras a completar los proyectos de textos orgánicos de esa nueva institución subregional. Esos textos serán sometidos a la aprobación de los Jefes de Estado y de Gobierno con ocasión de la próxima cumbre de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), prevista para celebrarse en Malabo en abril de 1999.

16. Habiendo hecho suyas las conclusiones de las reuniones ministeriales anteriores del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, en particular las que se

/...

celebraron en Libreville, Bata y Yaundé en 1998, pidieron que se tuvieran en cuenta esas conclusiones cuando se celebraran las reuniones mencionadas anteriormente.

17. Profundamente preocupados por la persistencia de las tensiones, los conflictos y las crisis en el África central, expresaron su determinación de promover el respeto de los derechos humanos y las libertades, así como el establecimiento del Estado de derecho y los sistemas políticos democráticos, que permite la plena participación sin exclusión de todos los componentes sociológicos de cada país en la vida política.

18. Considerando que la paz y el desarrollo están indisolublemente ligados, insistieron en la necesidad de que los Estados de la subregión movilizaran la parte esencial de sus recursos y sus esfuerzos con miras al mejoramiento de las condiciones de vida de sus pueblos y en particular de las categorías sociales más desfavorecidas. Por otra parte, reconocieron que la carga de la deuda que pesa sobre sus países podría poner en peligro sus esfuerzos de desarrollo. En ese sentido, hicieron un llamamiento a sus socios bilaterales y multilaterales para que se encuentre una solución apropiada a ese delicado problema.

19. Declararon que la lucha para erradicar la pobreza debería constituir una preocupación principal de sus países con miras al establecimiento de una paz duradera. Subrayando con insistencia que la difícil situación económica de los países del África central constituía un factor de inestabilidad que amenazaba la paz y la seguridad internacionales, hicieron un llamamiento a la comunidad internacional y en particular a las instituciones financieras internacionales para que prestaran un mayor apoyo a sus esfuerzos de recuperación económica.

20. Destacaron la necesidad de intensificar la cooperación y los intercambios multiformes entre sus países, en particular mediante una revitalización de la integración económica regional, a fin de alentar los intercambios entre sus pueblos y hacer que arraigue en las costumbres una verdadera cultura de paz y de diálogo.

21. Expresaron su profunda inquietud ante el conflicto que perdura en la República Democrática del Congo y entraña graves peligros para la estabilidad de toda la subregión.

22. Encomiaron, por otra parte, los progresos alcanzados por la República Democrática del Congo en la búsqueda del diálogo con todas las fuerzas políticas y la apertura política con miras a lograr una distensión total.

23. Recordando la Declaración emitida por los Jefes de Estado y de Gobierno del África central al final de su encuentro del 24 de septiembre de 1998 en Libreville, así como las de otras reuniones internacionales, como la cumbre Francia-África celebrada en París, la cumbre de Victoria Falls II, la del Mecanismo del Órgano Central de la OUA celebrada en Uagadugú, la de Windhoek, así como los encuentros de Lusaka, hicieron un llamamiento en favor de la cesación del fuego en la República Democrática del Congo, el retiro inmediato e incondicional de las fuerzas extranjeras de agresión, el respeto de la soberanía, el proceso de democratización y la apertura de un diálogo entre todas las fuerzas políticas.

24. Acogieron con beneplácito el envío por el Chad de un contingente militar a la República Democrática del Congo y expresaron su respaldo total a ese país.

25. Animados del espíritu de la Declaración de Libreville de 24 de septiembre de 1998 y expresando su profunda preocupación ante el empeoramiento de la situación en Angola y el estancamiento del proceso de paz en ese país, exhortaron a la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) a que cumpliera sin demora lo dispuesto en los Acuerdos de Paz, el Protocolo de Lusaka y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

26. Hicieron un enérgico llamamiento a todas las partes para que emprendieran la vía de la paz y la reconstrucción nacional a fin de poner fin a los horribles sufrimientos que seguía padeciendo el pueblo angolano, especialmente las personas desplazadas.

27. Preocupados por la inquietante situación que vive actualmente el pueblo de Angola, instaron encarecidamente a los países de la subregión, así como a la comunidad internacional, a que prestaran todo el apoyo necesario para llevar a buen término rápidamente el proceso de paz en ese país.

28. Rindieron homenaje a la memoria del Sr. ALIOUNE Blondin BEYE, los miembros de su equipo y todo el personal de las Naciones Unidas que habían desaparecido trágicamente en Angola por su inestimable contribución a la búsqueda de la paz en ese país.

29. Reconocieron que la aplicación completa de los Acuerdos de Bangui y del Pacto de reconciliación nacional era esencial para el logro de la paz y la reconciliación nacional en la República Centroafricana. Encomiaron los progresos considerables alcanzados por el Gobierno centroafricano en la aplicación de los Acuerdos de Bangui y el inicio de reformas políticas y económicas importantes.

30. Tomaron nota con satisfacción de la decisión del Consejo de Seguridad de incluir en el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA) el apoyo a la organización de las elecciones legislativas del 22 de noviembre y del 13 de diciembre de 1998.

31. Recordando la importancia de la función de la MINURCA en el mantenimiento de una atmósfera de seguridad y de estabilidad propicia al fortalecimiento del proceso de reconciliación nacional en la República Centroafricana, destacaron que la cesación definitiva de las actividades de la MINURCA no debía producirse antes de que concluyeran los procesos electorales y la reconciliación nacional estuviera suficientemente consolidada.

Exhortaron a los países amigos que participaron en esa fuerza internacional.

32. Destacando el carácter imperativo de celebrar un diálogo constructivo entre todos los componentes de la población de Burundi, acogieron con agrado el debate que tenía lugar en el interior del país, así como el diálogo que se celebraba en Arusha entre los burundianos del interior y los del exterior.

33. Recordando los diferentes llamamientos formulados con miras al levantamiento del embargo que se había impuesto a Burundi, acogieron con agrado la decisión de suspender ese embargo, adoptada el 23 de enero de 1999.

34. Expresaron su preocupación ante la persistencia de la controversia fronteriza, terrestre y marítima entre el Camerún y Nigeria. Reafirmaron la necesidad de que ambos países se abstuvieran de tomar cualquier iniciativa que pudiera aumentar la tensión entre ellos. Apoyaron la búsqueda de una solución pacífica de la controversia por vía jurisdiccional. Invitaron a ambas partes a que respetaran escrupulosamente las medidas cautelares establecidas por el decreto de 15 de marzo de 1996, así como la decisión sobre el fondo que deberá tomar la Corte Internacional de Justicia. Por último, hicieron un llamamiento a la comunidad internacional para que contribuyera a la preservación de la paz entre el Camerún y Nigeria antes, durante y después de la presentación del fallo de la Corte Internacional de Justicia que actualmente conoce de la controversia fronteriza de que se trata.

35. Expresaron su profunda preocupación ante la reanudación de las hostilidades en el Congo a raíz de los actos de desestabilización perpetrados por bandas armadas que han provocado enormes pérdidas en vidas humanas y cuantiosos daños materiales, y entorpecido la aplicación de medidas adoptadas por las autoridades en pro de la reconciliación nacional, la reconstrucción del país y la reactivación del proceso democrático. Expresaron su disposición a contribuir a la instauración de una paz verdadera en el Congo a fin de que el pueblo congolés dedique plenamente sus esfuerzos a la obra del desarrollo económico y social.

36. Confiaron al Presidente en ejercicio del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central el mandato de iniciar y dirigir cualquier iniciativa susceptible de contribuir al restablecimiento o la consolidación de la paz, a una reconciliación y una reconstrucción nacionales duraderas en los países de la subregión afectados por los conflictos.

37. Reconocieron que los movimientos anormales y masivos de población, especialmente como consecuencia de los conflictos armados en algunos países de la subregión, constituían una grave amenaza para la paz interna de los Estados y exhortaron a cada gobierno a que llevara a cabo una gestión más eficaz y eficiente de las corrientes migratorias y un mejor control de las fronteras.

38. Hicieron un llamamiento al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para que interviniera rápidamente, como se hacía en otras regiones del mundo, en favor de los Estados que hacían frente a problemas de migraciones masivas de población como consecuencia de los conflictos armados en el África central.

39. Hicieron un llamamiento a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional para que prestaran ayuda con miras a la ejecución del programa de acción del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central.

40. Acogieron con agrado el hecho de que la actual Conferencia en la Cumbre se celebrara en un momento en que las Naciones Unidas acababan de conmemorar el

cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como el de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por consiguiente, expresaron nuevamente su profunda adhesión a la promoción de los derechos humanos, la democracia, el Estado de derecho y la prosperidad en el África central.

41. Por último, expresaron su apoyo a las Naciones Unidas y a su Secretario General y pidieron que se intensificaran los esfuerzos constantes que desplegaba la Organización con miras a la promoción, el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad en África en general y en la subregión del África central en particular, y que esos esfuerzos se basaran en una mayor concertación con los países y las instancias regionales interesados.

42. Expresaron su agradecimiento al Presidente de la República del Camerún, Excmo. Sr. Paul BIYA, al Gobierno y al pueblo cameruneses por la cordial acogida dispensada y por la calidad de su hospitalidad.
